



Radicado:	05266 31 03 003 2018 00218 00
-----------	-------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 1009 del veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, dieciocho (18) de agosto de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fijan como agencias en derecho a favor del demandante, Bancolombia S.A. por la suma de (\$6'800.000,00) seis millones ochocientos mil pesos, a cargo de los demandados, Franklin Arley Velásquez Soto y Giovanni Alberto Velásquez Soto.	Expediente físico (folio103) sigue ejecución, del (26) de Noviembre de (2019).	1	\$6'800.000,00
Se fijan como agencias en derecho a favor del demandante, Bancolombia S.A; por la suma de (\$670.000,00) seiscientos setenta mil pesos, a cargo del demandado, Giovanni Alberto Velásquez Soto.	Expediente físico (folio104) sigue ejecución, del (26) de Noviembre de (2019).		\$670.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada Franklin Arley Velásquez Soto. Por la suma de (\$11.500,00) once mil quinientos pesos, a favor del demandante, Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio29) Notificación personal, del (14) de septiembre de (2018).	1	\$11.500,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada Giovanni	Expediente físico (folio33) Notificación personal, del (14) de septiembre de (2018).	1	\$11.500,00

Alberto Velásquez Soto. Por la suma de (\$11.500,00) once mil quinientos pesos a favor del demandante, Bancolombia S.A.			
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada Giovanni Alberto Velásquez Soto. Por la suma de (\$11.500,00) once mil quinientos pesos, a favor del demandante, Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio37) Notificación personal, del (26) de septiembre de (2018).	1	\$11.500,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada Giovanni Alberto Velásquez Soto. Por la suma de (\$11.500,00) once mil quinientos pesos, a favor del demandante, Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio40) Notificación aviso, del (18) de octubre de (2018).	1	\$11.500,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Franklin Arley Velásquez Soto. Por la suma de (\$117,800.00) ciento diecisiete mil ochocientos pesos, a favor del demandante Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio53) Emplazamiento. Del (16) de diciembre de (2018)	1	\$117.800,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada Franklin Arley Velásquez Soto. Por la suma de (\$4.350,00) cuatro mil trescientos cincuenta pesos, a favor del demandante, Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio85) comunicación a curador ad litem, del (21) de mayo de (2019).	1	\$4.350,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada Franklin Arley Velásquez Soto.	Expediente físico (folio85) comunicación a curador ad litem del (8) de agosto de (2019).	1	\$4.350,00

Por la suma de (\$4.350,00) cuatro mil trescientos cincuenta pesos, a favor del demandante, Bancolombia S.A.			
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada, Giovanni Alberto Velásquez Soto y Franklin Arley Velásquez Soto. Por la suma de (\$36.400,00) treinta y seis mil cuatrocientos pesos, a favor del demandante Bancolombia S.A.	Expediente físico (folio 5,6) inscripción embargo y certificado, del (13) de septiembre de (2018).	Medidas Cautelares	\$36.400,00
TOTAL COSTAS Siete millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos pesos.			\$7.678.900,00



FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Secretario

06